

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

LEY N° 11253

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Declárase Monumento Natural a la palmera Yatay (*Butia Yatay*), conforme lo establece la Ley 10.479 de Sistema Provincial de Áreas Protegidas.

ARTÍCULO 2°.- Institúyase el día 13 de marzo de cada año como Día Provincial de la Palmera Yatay y de los palmares butiazales.

ARTÍCULO 3°.- Es autoridad de aplicación de la presente ley, la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico o el organismo de mayor jerarquía con competencia ambiental que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4°.- La autoridad de aplicación propiciará actividades y programas destinados a fomentar el desarrollo sostenible de la palmera Yatay y los palmares butiazales.

ARTÍCULO 5°.- Bajo autorización previa de la autoridad de aplicación, habilítase la posibilidad de manipular, tratar, trasladar, relocalizar o eliminar ejemplares de palmera Yatay (*Butia Yatay*) que se encuentren enfermos, infectados o que representen riesgos naturales, de infraestructura y/o peligro para la seguridad de las personas y la comunidad.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 11 de diciembre de 2025

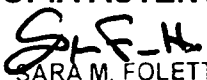
Gustavo René HEIN
Presidente H. C. de Diputados

Dra. Alicia G. ALUANI
Presidente H. C. de Senadores

Julia GARIONI ORSUZA
Secretaria H. C. de Diputados

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA

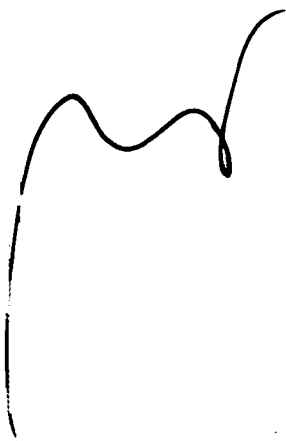

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

PARANA,

30 ENE. 2026

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



MINISTERIO DE GOBIERNO y TRABAJO

30 ENE. 2026

Registrada en la fecha bajo el N°

11253

.-CONSTE.-

